

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
391
Fecha de Aprobación
28 MAR 2019
ROL S.I.I
2332-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 73 de fecha 22/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5454433 de fecha 20/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 54,77 m² ubicada en CALLE SOLDADO JOSE AGUSTIN CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3815 Lote N° 332 manzana J localidad o loteo POBLACION SALAR DE SURIRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ANGELA MARINO NARCA	5 680 006-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	13 007 424-3

NOTA según letra C) artículo 2° de la ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC


 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CALLE SOLDADO N° 3815, POB. LAS SALAR DE SURIRE

PROPIETARIO: ANGELA MARINO NARCA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	54,77	D-3	178.695	9.787.125
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.787.125
3		1,50%	REGULARIZACION		146.807
	DERECHOS MUNICIPALES				146.807

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 54,77 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en Calle Soldado Jose Agustin N° 3815, Población Salar de Surire, ROL Avalúo 2332-8, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

* P.C N° 6650 del 30.12.1987 y R.F N° 4140 del 27.06.1988, que aprueba y recibe una superficie de 68,00 m².

La regularización de una superficie de 54,77m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (29,84 m²): Ampliación Living Comedor, Cocina, Baño 1, Bodega.
- 2° nivel (24,93 m²): Sala de estar, Dormitorio, Baño 2,

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **88,77 m²** en un predio de 68,02 m².


1° nivel (46,84 m²) : Living- Comedor, Cocina, Baño 1, Bodega.

2° nivel (41,93 m²) : Dormitorio, Vestidor, Sala Estar, Baño2, 2 Dormitorios.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez**, Rut: 13.007.424-3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.


RDA/JCM/cfv.
Kardex 26.288